# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

**LEYES**

N° 10.111

**DECRETOS**

N° 1.117 -1.141

**RESOLUCIONES**

**LICITACIONES**

N°s. 07 y 08/2018 (M.D.S.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar


| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87** | **EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL<br>DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION<br>Dirección y Administración: 9 de Julio 259<br>Tel.55-0380-4426916<br>DIRECCION TELEGRAFICA DIBO<br>Director General: Héctor Sergio Sturzenegger** | **CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA** | **CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005** | **Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300** |

LA RIOJA | Viernes 26 de Octubre de 2018 | Edición de 16 páginas - Nº 11.612

## LEYES

### LEY Nº 10.111

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1°.- Dispóngase una reducción temporaria de las multas aplicadas a los titulares de vehículos retenidos por infracción a las disposiciones de la Ley N° 9.707.

Artículo 2°.- Establézcase que durante treinta (30) días computados a partir de la publicación de la presente ley, los montos a pagar en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, serán equivalentes al precio de venta de un (1) litro de nafta súper en el Automóvil Club Argentino, de la ciudad Capital, al primer día de cada mes, ajustándose a la siguiente escala:

a) Para motocicletas de cilindrada menor a 110 c.c., el monto equivalente a diez (10) litros de nafta súper.

b) Para motocicletas de 110 c.c. a 250 c.c. de cilindrada, el monto equivalente a quince (15) litros de nafta súper.

c) Para motocicletas de más de 250 c.c. de cilindrada, el monto equivalente a veinte (20) litros de nafta súper.

d) Para autos con modelo hasta el año 2000, el monto equivalente a veinte (20) litros de nafta súper.

e) Para autos con modelos desde el año 2000 hasta el año 2010, el monto equivalente a veinticinco (25) litros de nafta súper.

f) Para autos con modelos desde el año 2011 en adelante, el monto equivalente a cuarenta (40) litros de nafta súper.

Artículo 3°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente ley, el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a través de los órganos competentes para la aplicación de la Ley N° 9.707.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133° Período Legislativo, a veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva.**

**Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados - Rita del Carmen Sessa - Prosecretaria Legislativa a/c de la Secretaría Legislativa**

### DECRETO Nº 1.117

La Rioja, 10 de octubre de 2018

Visto: el Expediente Código Al N° 04196-5/18, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.111 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.111 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 20 de septiembre de 2018.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.**

## DECRETOS

### DECRETO Nº 1.141

La Rioja, 17 de octubre de 2018

Visto: El Decreto F.E.P. N° 545/2011 mediante el cual se crea la Planta "PIL" en al ámbito de la Administración Pública Provincial,

**Considerando:**

Que, esta figura laboral se crea en el ámbito de los Ministerios de Salud Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología y otras dependencias del Estado Provincial.

Que, a esta nueva Planta, le serán de aplicación todos los derechos y obligaciones establecidas en las normas y reglamentaciones que regulan las relaciones laborales en la Provincia, con más las específicas que se dicten para esta planta en las Jurisdicciones de prestación de servicios.

Que, del trabajo efectuado por la Subsecretaría de Empleo, órgano de aplicación y contralor de los empleados Planta PIL según Decreto FEP 838/12, se detectaron situaciones de fallecimiento y jubilaciones de agentes Planta PIL, encontrándose vacantes esos cargos.

Que, por tal motivo, y de acuerdo a la normativa vigente en la materia, corresponde dar de baja a estos agentes de la Planta PIL, pudiendo ser reemplazados por otras personas en Organismos Públicos que manifestaron necesidades de Recursos Humanos de estas características.

Que, ya tomaron participación los Organismos Públicos competentes en la materia, sugiriendo se acceda a lo peticionado por razones de servicio.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**
**DECRETA:**

Artículo 1°.- Dar de Baja, de la Planta "PIL" creada por Decreto F.E.P. N° 545/11, a los agentes incluidos en la nómina del Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha del presente decreto en Planta "PIL" creada por Decreto F.E.P. N° 545/11, a las personas incluidas en la nómina del Anexo II que forma parte del presente decreto.

Artículo 3°.- Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense las registraciones emergentes de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y el Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 5°.- Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Casas, S.G., Gobernador – Quintero, J.A., M.H. - Mercado Luna, G., S.G.G.**

**Anexo I**

**Nómina de Bajas**

| Apellido y Nombre | D.N.I. | Motivo |
|---|---|---|
| Scaltriti, Carina Sandra Edith | 23.631.240 | Fallecimiento |
| Carrizo, Néstor Fabián | 26.983.916 | Fallecimiento |
| Gallardo, Olga del Valle | 12.851.269 | Jubilación |
| Mercado, Teresita del Valle | 14.655.354 | Jubilación |
| Torres, Vicenta Ramona | 13.441.243 | Jubilación |
| Díaz, Ramón Rosa | 14.458.736 | Fallecimiento |

**Anexo II**

**Nómina de Bajas**

| Apellido y Nombre | D.N.I. | Area |
|---|---|---|
| Díaz, María del Valle | 20.363.373 | Min. de Planeamiento e Industria |
| Avila, María Luisa | 29.428.025 | Min. de Planeamiento e Industria |
| Gurgone Flores, Cristian Pablo | 26.937.362 | Dpto. Sanagasta |
| Chacoma, Mario Rubén | 32.349.208 | Min. de Planeamiento e Industria |
| Olima, Antonio Daniel | 28.793.354 | Min. de Planeamiento e Industria |
| Luna, Heber Luis | 28.692.659 | Min. de Planeamiento e Industria |

## LICITACIONES

**Provincia de La Rioja**
**Ministerio de Desarrollo Social**

**Licitación Pública N° 07-2018**
**Expte. I32-00524-4/18**

Objeto: Provisión de Alimentos No Perecederos para el armado de 15.000 Módulos Alimentarios del P.N.S.A.

Precio Oficial Base: Ocho Millones Quinientos Veintisiete Mil Quinientos ($ 8.527.500,00).

El Pliego podrá adquirirse de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas en la Dirección Gral. de Administración, previo depósito del valor del mismo en la Cta. Única del Banco Rioja N° 101007428, hasta el día 01/11/2018.

Presentación de Oferta: hasta el día 02/11/2018 - 09:00 horas.

Valor del Pliego: Treinta Mil ($ 30.000).

Apertura de Ofertas: Día 02/11/2018 - 10:00 horas - Dirección Gral. de Administración, Av. Los Caudillos N° 22 - 3° Piso, Sala de Situación.

**Cra. Beatriz Zapata**
Directora Gral. de Administración
Ministerio de Desarrollo Social
La Rioja

**Nº 850.007 - $ 1.440,00 - 26/10/2018**

* * *

**Provincia de La Rioja**
**Ministerio de Desarrollo Social**

**Licitación Pública N° 08-2018**
**Expte. 132-00525-5/18**

Objeto: Provisión de Alimentos No Perecederos para el armado de 20.000 Módulos Alimentarios de Emergencia.

Precio Oficial Base: Ocho Millones Doscientos Mil ($ 8.200.000,00).

El Pliego podrá adquirirse de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas en la Dirección Gral. de Administración, previo depósito del valor del mismo en la Cta. Única del Banco Rioja N° 101007428, hasta el día 01/11/2018.

Presentación de Oferta: hasta el día 02/11/2018 - 09:00 horas.

Valor del Pliego: Treinta Mil ($ 30.000).

Apertura de Ofertas: día 02/11/2018 - 11:00 horas - Dirección Gral. de Administración, Av. Los Caudillos N° 22 - 3° Piso, Sala de Situación.

**Cra. Beatriz Zapata**
Directora Gral. de Administración
Ministerio de Desarrollo Social
La Rioja

**Nº 850.008 - $ 1.260,00 - 26/10/2018**

## VARIOS

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social**
**Dirección Gral. de Bienes Fiscales**
**Ministerio de Infraestructura**

**Edicto de Expropiación**

Por medio de la presente se comunica y notifica, expresamente a los propietarios y/o poseedores de los inmuebles declarados de utilidad pública y sujeto a Expropiación de Urgencia por la Ley 9.134, Expropiada por Decreto F.E.P. N° 552 de fecha 14 de junio de 2018 obrante en autos Expediente A6-00773-3-16, lo siguiente. Que por Ley 9.134 "La Cámara de Diputados de la Provincia, Sanciona con fuerza de Ley: Art. 1°.- Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación de urgencia, los inmuebles ubicados en el Departamento San Blas de Los Sauces. Decreto F.E.P. 552/2018. La Rioja, 08 de octubre de 2018. Visto: el Expediente A6-00773-3-16, caratulado: "Secretaría de Tierras y Hábitat Social - s/Cumplimiento términos de Ley N° 9.134 de inmuebles con destino a emprendimientos productivos, ubicados en el distrito Salicas, departamento San Blas de Los Sauces; y Considerando:... Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial; El Gobernador de la Provincia Decreta: Artículo 1°.- Exprópiese los inmuebles que se detallan y que fueran declarados de utilidad pública por Ley N° 9.134, ubicados en el distrito de Salicas, departamento San Blas de Los Sauces, Provincia de La Rioja; Inmueble 1: Matrícula Folio Real: D-59 Titularidad Dominial: Aimogasteña Sociedad Anónima. Plano: Inscripto en Registro de la Propiedad en Tomo 103, Folio 44, Año 2016. Nomenclatura Catastral: Departamento 05, Circunscripción IX, Sección "B", Manzana 04, Parcela 50. Superficie: 15 hectáreas 9802,28 m2. Valuación Fiscal: $ 129.759,00. Inmueble 2: Matrícula Folio Real: D-70 Titularidad Dominial: Aimogasteña Sociedad Anónima. Plano: Inscripto en Registro de la Propiedad en Tomo 103, Folio 47, Año 2016. Nomenclatura Catastral: Departamento 05, Circunscripción IX, Sección "C", Manzana 20, Parcela 30. Superficie: 4.777,09 m2. Valuación Fiscal: $74.904,00. Inmueble 3: Matrícula Folio Real: D-71 Titularidad Dominial: Aimogasteña Sociedad Anónima. Nomenclatura Catastral: Departamento 05, Circunscripción VIII, Sección "B", Manzana 01, Parcela 40. Plano: Inscripto en Registro de la Propiedad en Tomo 103, Folio 46, Año 2016. Superficie: 2 hectáreas 0.503,72 m2. Valuación Fiscal: $ 235.382,00. Inmueble 4: Matrícula Folio Real: D-77 Titularidad Dominial: Aimogasteña Sociedad Anónima. Plano: Inscripto en Registro de la Propiedad en Tomo 103, Folio 45, Año 2016. Nomenclatura Catastral: Departamento 05, Circunscripción VIII, Sección "B", Manzana 01, Parcela 42. Superficie: 1 hectárea 8.185,45 m2. Valuación Fiscal: $ 208.768,00. Inmueble 5: Matrícula Folio Real: D-77 Titularidad Dominial: Aimogasteña Sociedad Anónima. Plano: Inscripto en Registro de la Propiedad en Tomo 103, Folio 45, Año 2016. Nomenclatura Catastral: Departamento 05, Circunscripción VIII, Sección "B", Manzana 01, Parcela 41. Superficie: 8.177,71 m2. Valuación Fiscal: $ 109.908,00. Inmueble 6: Matrícula Folio Real: D-74 Titularidad Dominial: Aimogasteña Sociedad Anónima. Plano: Inscripto en Registro de la Propiedad en Tomo 103, Folio 50, Año 2016. Nomenclatura Catastral: Departamento 05, Circunscripción IX, Sección "C", Manzana 22, Parcela 25. Superficie: 15 hectáreas 5.993,37 m2. Valuación Fiscal: $126.666,00. Inmueble 7: Matrícula Folio Real: D-75 Titularidad Dominial: Aimogasteña Sociedad Anónima. Plano: Inscripto en Registro de la Propiedad en Tomo 103, Folio 49, Año 2016. Nomenclatura Catastral: Departamento 05, Circunscripción IX, Sección "B", Manzana 40, Parcela 01.
Superficie: 37 hectáreas 6.958,32 m2. Valuación Fiscal: $263.870,00. Inmueble 8: Matrícula Folio Real: D-75 Titularidad Dominial: Aimogasteña Sociedad Anónima. Plano: Inscripto en Registro de la Propiedad en Tomo 103, Folio 49, Año 2016. Nomenclatura Catastral: Departamento 05, Circunscripción IX, Sección "B", Manzana 41, Parcela 01. Superficie: 2 hectáreas 6.713,59 m2. Valuación Fiscal: $284.232,00. Artículo 2°.- Establécese como monto indemnizatorio provisorio a efectos de la expropiación de urgencia la valuación fiscal informada por los organismos competentes, esto es la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve ($ 1.433.489), monto del cual debe deducirse la deuda registrada en concepto de Impuesto Inmobiliario y multa por falta de reempadronamiento, según informe del Organismo competente a fs. 63 y 64. Artículo 3°.- Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal, es decir la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve, ello atento lo expresado en el Artículo 2°. Artículo 4°.- Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas y a través de la oficina que corresponda procédase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3°. Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 2° y para el caso de ocurrir las situaciones impeditivas previstas en el Artículo 49° de la Ley 4.611 notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención. Artículo 6°.- Por la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la Provincia de La Rioja de los inmuebles expropiados labrándose en consecuencia acta circunstanciada de lo actuado. Artículo 7.- Tomada la posesión de los inmuebles expropiados deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en el Artículo 19° de la Ley N° 4.611. Artículo 8°.- Por ante la Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Estado Provincial. Artículo 9°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y

Desarrollo Económico, por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el Secretario de Tierras y Hábitat Social. Artículo 10°.- Comuníquese, Notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Art. 19 de la Ley 4.611- Procedimiento Administrativo: Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que este ha sido expropiado. La notificación deberá comprender: a) Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia. b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización. c) Invitación a constituir domicilio legal. Art. 20 de la Ley 4.611 Notificación-Tipo: "...Si se ignora el domicilio del expropiado o este fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde las veinticuatro horas del día de la última publicación".
La Rioja, octubre de 2018.

**Dr. Jorge Nieto**
Director de Bienes Fiscales
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

**Nº 75 - 12 al 26/10/2018**

* * *

**Seguridad Vicus S.A.**
**Convocatoria Asamblea Extraordinaria**

El Directorio de Seguridad Vicus S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea Extra - Ordinaria para el día 28 de noviembre de 2018 en la sede social sita en calle San Martín N° 117 Piso 8° Oficina "F", de esta ciudad de La Rioja, en primera convocatoria a las 19 horas y en segunda convocatoria a las 20 horas; a los fines de tratar el siguiente:

**Orden del Día**

1) Designación de los accionistas que firmarán el Acta.
2) Comunicación de la Renuncia de la Presidente del Directorio y puesta a disposición del cargo del Director Suplente.
3) Constitución de un Nuevo Directorio de la Sociedad.

La Rioja, 12 de octubre de 2018.

**Ramón Virgilio Ybarra**
Director Suplente

**Nº 22.001 - $ 1.540,00 - 16 al 30/10/2018**

**Olivares Sierras del Velazco S.A.**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20/11/2018 a las 09:00 horas en primera y 10:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en El Maestro 507 de la ciudad de Chilecito, para tratar el siguiente:

**Orden del Día:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de la documentación consignada en el Art. 234 Inc. 1 LSC del ejercicio cerrado el 30/06/2018.
3) Tratamiento y destino de los resultados producidos del ejercicio cerrado el 30/06/2018.
4) Tratamiento de la gestión del Directorio.
5) Capital necesario para afrontar los gastos pertinentes a la cosecha de Vides y Olivos de la campaña actual 2018/2019, más mantenimiento de los meses de enero, febrero y marzo de 2019.
6) Tratamiento del capital no integrado.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación por escrito al domicilio de la sede social con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, para ser inscriptos en el Libro de Asistencia. (2° párrafo del Art. 238° de la LSC).

**Federico Néstor Megías**
Presidente
Olivares Sierras del Velazco S.A.

**Nº 21.985 - $ 2.502,50 - 16 al 30/10/2018**

* * *

**Secretaría de Tierras**

**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte A6-00220-0-18, caratulados: "Vecinos del Distrito Pueblo del - Dpto. San José de Vinchina" se dictó, Resolución de Expropiación N° 532 del 10 de octubre de 2018, al solo efecto del Saneamiento y/o Regularización Dominial de los inmuebles situados en la localidad de San José de Vinchina, en la Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1/9: al Noreste con calle pública número 3; al Sudeste con Avenida Carlos Saúl Menem; al Sur con calle pública; al Sudoeste con río Bermejo; Lámina 2/9: al Noreste y Sudeste con lote 3 de la Manzana 17; al Sudoeste con calle pública; al Noroeste con Avda. Carlos Saúl Menem; Lámina 3/9: al Noreste: calle pública; al

Sudeste, Sudoeste, y Noreste: lote de poseedor desconocido; Lámina 4/9: al Noreste con calle pública número 6; al sudeste Avenida Carlos Saúl Menem; al Sudoeste calle pública número 8; al Noroeste con río de Bermejo; Lámina 5/9: al Norte con callejón; al Este y Sud Oeste: con propietario desconocido; al Noroeste: con Avenida Carlos Saúl Menem; Lámina 6/9: al Noreste: calle pública N° 8, al Sudeste: calle pública, al Sudoeste: calle pública N° 10, al Nor Oeste: Avenida Carlos Saúl Menem; Lámina 7/9: al Noroeste: calle pública N° 8; al Este: con lotes de Juan Santos González, y Lote 4, de la Manzana 10, al Sur: con lote de Suc. Ermolsilda Casas, al Sudoeste: con lotes de Mario Gaitán, con Cacho Gordillo, y lote 16, de la Manzana: 10; Lámina 8/9: al Noreste: con lote de Salvador Olivera; al Este con lote de María Ruiz; al Sudeste: con lote de María Ruiz; al Oeste: con calle pública; Lámina 9/9: al Noreste: con calle pública, al Sudeste: con terrenos municipales y lomada; al Sudoeste: con Ruta Provincial N° 76; al Noroeste: con Avenida Carlos Saúl Menem. Los que se encuentran individualizados, según Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial - Ley 8.244, aprobados por Disposición N° 023321, con fecha 15 de febrero de 2018, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 10 de octubre de 2018.

**Esc. Irene Zárate Rivadera**
Sec. de Tierras y H.S.

**Nº 79 - 23 al 30/10/2018**

* * *

**Secretaría de Tierras**

**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte A6-00309-9-18, caratulados: "Secretaría de Tierras y Hábitat Social" se dictó, Resolución de Expropiación N° 533 del 10 de octubre de 2018, al solo efecto del Saneamiento y/o Regularización Dominial de los inmuebles situados en la localidad Distrito Pueblo del Departamento San José de Vinchina, de la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1/16: al Noreste con calle pública; al Sureste con Avda. Carlos Saúl Menem; al Sudoeste con calle pública; al Noroeste con río de Bermejo; Lámina 2/16: al Norte con lote 34 de Mza. 08; al Este con lote 25 y lote 27 de la Mza. 08; al Sur con lote 31 y lote 32 de la Mza. 08; al Noroeste con callejón público y lote 33 de la Mza 08; Lámina 3/16: al Noroeste con calle pública; al Sudoeste con lote 05 y lote 06 de la Mza 08; al Sudoeste con lote 25 de la Mza. 08; al Noroeste con Lote 04 de la Mza. 08; Lámina 04/16: al Noreste con río Valle Hermoso y lote de Jesús María Ruiz; al Sudoeste con callejón; al Sudoeste con lotes de Rementería Fabián y Porras Rolando; al Noroeste con Mza. 09; Lámina 5/16: al Noreste con calle pública número 8; al Sudeste con calle pública; al Sudoeste con calle pública número 10; al Noroeste con Avda. Carlos Saúl Menem; Lámina 6/16: al Noroeste con calle pública número 8; al Sudoeste con calle pública; al Sudoeste con calle pública número 10; al Noroeste con río de Bermejo; Lámina 7/16: al Noreste con calle pública; al Sudeste con Avda. Carlos Saúl Menem; al Sudoeste con calle pública; al Noreste con lote de Bordón Cariolo; Lámina 8/16: al Noroeste; Sudeste; Sudoeste con calle pública; al Noroeste con Avda. Carlos Saúl Menem; Lámina 9/16: al Noroeste con calle pública; al Sudoeste con lote de Arias Lídoro, lote de Mercado Javier y lote de Barrionuevo Aurelio; al Sudoeste con calle pública; al Noroeste con calle pública; Lámina 10/16: al Noreste con lote público; al Sudoeste con calle pública; al Noroeste con callejón público; Lámina 11/16: al Norte con lotes de Gerrero Isabel; al Noreste con río La Banda; al Sudoeste con calle pública; al Oeste: con callejón público; Lámina 12/16: al Noroeste, Sudeste y Sudoeste: con calle pública; al Noroeste con Avda. Carlos Saúl Menem; Lámina 13/16: al Noreste con calle pública; al Sudeste con Avda. Carlos Saúl Menem; al Sudoeste con calle pública; al Noreste con río Bermejo; Lámina 14/16: al Noreste con Lote 21 de la Mza. 19; al Sudoeste con lomas y terrenos municipales; al Sudoeste con lote 20 de la Mza. 19; al Noroeste con Avda. Carlos Saúl Menem; Lámina 15/16: al Noroeste con calle pública número 12; al Sudoeste con río La Banda; al Sudoeste con eje Ruta Provincial número 76; al Noroeste con lote de Rosario Gaitán, lote de José Gaitán, callejón; Lámina 16/16: al Noroeste con calle pública; al Sudeste con calle pública; al Sudoeste con lote 9 y lote 8 de la Mza. 23; al Noroeste con río Bermejo. Los que se encuentran individualizados, según Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial - Ley 8.244, aprobados por Disposición N° 023415, con fecha 05 de febrero de 2018, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 10 de octubre de 2018.

**Esc. Irene Zárate Rivadera**
Sec. de Tierras y H.S.

**Nº 80 - 23 al 30/10/2018**

**La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja Limitada**

**Convocatoria**

Conforme a lo establecido por la Ley 20.337, el Estatuto Social y Resolución del Consejo de Administración, convócase a los señores asociados de La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja Limitada, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 25 de noviembre de 2018, a las 09:00 horas, en el salón ubicado en calle Joaquín V. González N° 680 de la ciudad de Chilecito, La Rioja, para tratar el siguiente:

**Orden del Día**

1° Designación de tres asociados para la suscripción del Acta de Asamblea.

2° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados. Tratamiento del funcionamiento del Fondo de Protección Antigranizo (F.O.P.R.O.A.).

Dictamen del Auditor Externo e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo noveno ejercicio de la entidad, cerrado el 31 de julio de 2018.

Destino excedente del ejercicio.

3° Presentación y tratamiento de la política de R.R.H.H. de La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja Ltda. aplicable a la organización en su conjunto.

4° Plan de desarrollo Fairtrade y uso y destino de la prima Fairtrade (Comercio Justo).

5° Compensaciones y viáticos a Consejeros y Síndicos según el Artículo 67 de la Ley 20.337.

6° Renovación parcial del Consejo de Administración y Síndicos, como sigue:

a) Elección de dos Consejeros Titulares en reemplazo de los señores:

Capece, Lorenzo Osvaldo D.N.I. N° 04.703.270
Juárez. José Luis D.N.I. N° 13.708.308

Elección de Tres Miembros para Consejeros Suplentes.

b) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

**Narciso Valentín Brizuela**
Secretario

**Mario Juan González**
Presidente

Nota: Se recuerda a los señores asociados aspectos puntuales del Estatuto Social "Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se realizará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes".

**Nº 22.030 - $ 2.194,50 - 26/10 al 02/11/2018**

**REMATES JUDICIALES**

**Edicto de Subasta Judicial (sin base)**
**Por Javier Gonzalo Blanco - M. P. N° 183**

Por orden de la Sra. Juez en la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Gisela Vicentini, se ha resuelto en autos Expte. N° 4461 - Año 2017 - Letra "M", caratulados: "Malebran César c/Pérez Andrea Estela – Ejecutivo", que el Martillero Público Nacional Javier Gonzalo Blanco, M. P. N° 183, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor oferente, el día nueve (09) de noviembre del corriente año a horas diez (10:00), en los Portales del Tribunal de la ciudad de Chilecito L.R, los siguientes bienes: "un (1) Freezer Marca Neba - Modelo f400 - 208W - N° de Serie F400000222; una (1) Heladera Comercial - 4 puertas de acero inoxidable c/motor superior; una (1) Balanza electrónica - Marca Novel Kretz; una (1) Sierra de carnicería - Marca Marani - Modelo 76 - N° de Serie 0411". Base: Sin base. Condiciones: El comprador abonará en el acto el precio total de la compra, más la comisión de ley al martillero, esto es el 10 % del valor del total de la misma, libre de todo tipo de impuesto. Gravámenes: únicamente el del presente juicio. Los mismos pueden ser revisados por los interesados en calle San Juan N° 1283, Barrio Mis Montañas, Chilecito L.R., a los Tel. (03825) 42-2216 - 15559215 y/o consultar en Secretaría actuante. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. Los bienes se entregarán en el momento de finalizar la subasta, y en el estado en que se encuentran. Después del remate no se admitirá reclamo alguno. Edictos de ley por tres veces.
Chilecito, L.R., 25 de septiembre de 2018.

**Dra. Gisela Vicentini**
Secretaria

**Nº 22.013 - $ 850,00 - 19 al 26/10/2018**

* * *

El Sr. Juez del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 3 - Expte. N° 3.435 - Letra B - Año 2011, caratulado: "Bazán César Jesús y Otra c/Montoya Miguel Ángel - Despedido", que se tramitan ante este Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 3 del Dr. Carlos Fernando Castellanos, Secretaría B, que la martillera Sra. María Inés Arrieta MP 98 rematará el día 02 de noviembre de 2018 a horas once (11), 1) Una máquina trinchadora Marca Pruna Modelo TPN 521 de color blanca y cromada. En buen estado de uso y conservación. El remate se realizará en el lugar que se encuentra el bien embargado

(Panadería San José) sito en calle 11 y Costanera del Barrio Infantería I. Modalidad de Venta: la persona que resulte comprador, deberá presentarse con su D.N.I., abonará el total del precio final ofrecido más la comisión de Ley del Martillero 10 %. Los gastos de desinstalación y traslado deberán ser solventados por el comprador. Si resultara inhábil el día fijado para la subasta se llevará a cargo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Para información dirigirse a la Secretaría de la actuaria o al tel. de la martillera 380 4672738. Edictos de ley por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 10 de octubre de 2018.

**Dra. Marcela Carniglia**
Titular Secretaría "B"

**Nº 22.016 - $ 567,00 - 19 al 26/10/2018**

## EDICTOS JUDICIALES

**Provincia de Córdoba**
**Poder Judicial**

En los autos caratulados: "Camardelli, Carlos Alberto - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" - Expte.: 146839, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia a cargo de la Dra. Viviana Rodríguez - Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Mario Gregorio Boscatto, se ha dictado la siguiente resolución: Carlos Paz, 17/03/2017. ...Proveyendo a fs. 185 atento constancias de autos y lo dispuesto por el Art.152 CPCC, notifíquese el proveído de demanda (fs. 160/160vta.) a Bamba Sociedad Anónima, Com, Ind, Inm, y Financiera y al colindante Sr. Mario Rodríguez a cuyo fin publíquense edictos, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley, en el Boletín Oficial correspondiente y diario de importante difusión a elección del actor. Notifíquese. Fdo.: Rodríguez, Viviana (Juez de 1ra. Instancia) - Boscatto, Mario Gregorio (Secretario Juzgado 1ra. Instancia). En los autos caratulados: "Camardelli, Carlos Alberto - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" - Expte.: 146839, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia a cargo de la Dra. Viviana Rodríguez - Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Mario Gregorio Boscatto, se ha dictado la siguiente resolución: Carlos Paz, 19/11/2015. ...Por preparada la demanda. Téngase por iniciado el proceso de Usucapión en los términos de la Sección 20 del Capítulo IX del C.P.C.C. respecto del inmueble que se detalla como: Lote ubicado en la calle 45 s/n de la comuna de Estancia Vieja, Pedanía San Roque, del departamento de Punilla. El lote de terreno baldío posee una superficie total de 630 m2, siendo la designación oficial la de lote 8, manzana 151, Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento 23 - Pedanía 04 - Pueblo 58 - Circunscripción 37 - Sección 02 - Manzana 206 - Parcela 012 y la Nomenclatura Municipal: Circunscripción 37 - Sección 02 - Manzana 206 - Parcela 012. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al D° 10340; F° 15501, T° 63; A° 1977 siendo el número de cuenta en Rentas de la Provincia 230431467408. Lote de terreno que mide y linda: partiendo del vértice A con rumbo Sureste al lado A-B: 18,00 metros con ángulo en el vértice A de 90°00'y linda con calle 45; el lado B-C: 35,00 metros con ángulo en el vértice B de 90°00' y linda con la parcela 007 de Bamba Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, Dominio 10340 - Folio 15501 - Tomo 63 - Año 1977; el lado C-D: 18,00 metros con ángulo en el vértice C de 90°00' y linda con la parcela 005 de Mario Rodríguez Matrícula 607.049 y parte de la parcela 004 de Amadeo José Martínez Matrícula 1.257.198 y cerrando el polígono el lado D-A: 35,00 metros con ángulo en el vértice D de 90°00' y linda con la parcela 009 de Gladys Yolanda Ambrogio Matrícula 607.050; lo que hace una superficie según mensura de 630,00 metros cuadrados. Conforme plano de mensura actualizado por el Ing. Ordano, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 10/12/2012. Cítese a Bamba Sociedad Anónima, Com., Ind., Inm., Ob., y Financiera, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial, y diario a elección del solicitante, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Fisco Provincial (D.R.Cba) y comuna de Estancia Vieja, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhíbase en el avisador del tribunal y en la Comuna de Estancia Vieja por el término de treinta días, el texto del edicto (Art. 785 del C. de P. Civil). Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicador visible con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (Art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de Justicia correspondiente. Notifíquese. Fdo.: Rodríguez, Viviana (Juez de 1ra. Instancia) - Boscatto, Mario Gregorio (Secretario Juzgado 1ra. Instancia).

**Mario G. Boscatto**
Secretario

**Nº 21.935 - $ 3.375,00 – 12 al 26/10/2018**

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Claudia R. Zárate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Héctor Agustín de la Colina, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20202180000015083 - Año 2018 - Letra "D", caratulados: "De la Colina Héctor Agustín - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (05) días, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Chilecito, 04 de octubre de 2018.

**Dra. Margot Chade**
Secretaria

**Nº 21.998 - $ 540,00 - 16 al 30/10/2018**

* * *

La Dra. María Haidée Paiaro, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4 Secretaría "A", a cargo del actuario, Dr. Claudio Gallardo, hace saber por una vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, de los extintos María Angélica Galera de Beltramo D.N.I. N° 7.672.628 y Elvio Miguel Beltramo D.N.I. N° 2.904.064, a comparecer a estar en derecho en los Expte. N° 102011800000013634 - Letra "G" - Año 2018, caratulados: "Galera María Angélica s/Sucesorio Ab Intestato", en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación en el diario oficial y en diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez.
Secretaría, 12 de septiembre de 2018.

**Dr. Claudio Gallardo**
Secretario

**Nº 22.008 - $ 324,00 - 19 al 26/10/2018**

* * *

El Juzgado N° 1 Fuero de Paz Letrado N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción hace saber que cita y emplaza a estar a derecho por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local a efectos de citar a los Sres. Walter Daniel Barrera DNI N° 23.315.727 y Claudia Cristina Amaya DNI N° 23.941.912: para que contesten la demanda iniciada en su contra, en los autos Expte N° 101001710000007515 - Letra "G" - Año 2017, caratulados: "Guzmán, Paula c/Barrera, Walter Daniel y Otra - Resolución de Contrato", dentro del término de diez días (10), posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 01 de octubre de 2018.

**Dra. Patricia A. Rodríguez**
Secretaria

**Nº 22.014 - $ 283,50 - 19 al 26/10/2018**

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Ricardo Pablo Magaquián, en los autos Expte. N° 1715 - Letra "I" - Año 2017, caratulados: "Inca, Reyna Dominga y Otros - Información Posesoria", que se tramitan por ante la Secretaría "B", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria, sobre el Inmueble ubicado en calle Joaquín V. González, en el Barrio Argentino, de la ciudad de Chamical, Dpto. Chamical, Pcia. de La Rioja; de superficie es de 675,70 m2; plano de mensura confeccionado por el Ing. Elías Miguel Cobresí, y aprobado por disposición técnica N° 022711, de fecha 23 de mayo de 2017, tiene los siguientes linderos al Noroeste: Gumersindo Ferrufino; Noreste: Automóvil Club Argentino; Sureste: calle Joaquín V. González y Suroeste: Jorge Horacio Nicolás Rearte. Nom. Catastral: Dpto.: 12 - Circ. I; Sec. B; Mza. 19 - Pc. 100. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 14 de septiembre de 2018.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**
Secretaría "B"

**Nº 22.015 - $ 877,00 - 19/10 al 02/11/2018**

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Silvia Zalazar, en autos Expte. N° 10402180000013879 - Letra "O" - Año 2018, "Oviedo Juan Carlos c/Aguirre Juan Bautista - Daños y Perjuicios", cita y emplaza por tres (3) veces al demandado Sr. Juan Bautista Aguirre - D.N.I. N° 16.812.002, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco (5) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Mesa de Entrada del Tribunal y Secretaría referidos.
La Rioja, 28 de septiembre de 2018.

**Sr. Luis Alberto Córdoba**
Prosecretario a/c.

**Nº 22.022 - $ 405,00 - 23 al 30/10/2018**

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría "A", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos,

legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta María Elsa Abrego a comparecer en autos Expte. N° 6.048 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Abrego María Elsa - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de septiembre de 2018.

**David L. Maidana Parisi**
Secretaría Civil

**Nº 22.033 - $ 472,50 - 23/10 al 06/11/2018**

* * *

Al señor Juez de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Brizuela, Secretaría "A", Sr. Nelson Daniel Díaz, Secretaría, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber, publíquese edictos citatorios, en autos Expte. N° 4010118000015122 - Letra "B"- Año 2018, caratulados: "Bustamante Pedro Ramón s/Sucesión Ab Intestato", publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, por un día, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del causante dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 -segundo párrafo- del C.C. y C.
Aimogasta, 16 de octubre de 2018.

**Nelson Daniel Díaz**
Prosecretario

**Nº 22.034 - $ 94,50 - 26/10/2018**

* * *

El señor Juez de la Sala "8" de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría "B" a cargo de la actuaria Dra. Silvia S. Zalazar, cita y emplaza por una vez (01) a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y todos los que tuvieren derecho a la herencia del extinto Olmos Gustavo Víctor, D.N.I. N° 8.016.814 a comparecer dentro del término de treinta días (30) posteriores a la última publicación del edicto en el Boletín Oficial, en autos caratulados: "Olmos, Gustavo Víctor / Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° 10402180000013834 - Letra "O" - Año 2018, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

**Dra. Silvia S. Zalazar**
Secretaria

**Nº 22.035 - $ 108,00 - 26/10/2018**

La señora Juez titular a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Paola Petrillo de Torcivía, Secretaría, a cargo de la Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 13.792 - Letra "A" - Año 2018, caratulados: "Automekanika S.A. s/Inscripción de Directorio", hace saber por una vez que se ha solicitado la inscripción del Nuevo Directorio societario por ante este Registro Público de Comercio, siendo sus autoridades los Sres. José Siman, DNI 10.781.075, Presidente - Sr. Miguel Simón Paredes, DNI 8.304.945, Vicepresidente y Sr. Jorge Alberto Siman, DNI 11.019.381, Director - según lo dispuesto en Asamblea General de fecha 19/12/2017. Notifíquese. Fdo. Dra. Paola Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara - Ante mí: Dra. María José Quiroga, Secretaria.
La Rioja, 04 de octubre de 2018.

**Dra. María José Quiroga**
Secretaria Encargada del Registro Público

**Nº 22.036 - $ 308,00 - 26/10/2018**

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto, Manuel Eduardo Rodríguez, D.N.I. 10.781.369, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 10201180000012805 - Año 2018 - Letra "R", caratulados: "Rodríguez, Manuel Eduardo / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día. La Rioja, diez de agosto de dos mil dieciocho. Fdo.: Dra. María Alejandra Echevarría, Juez de Cámara - Dr. Claudio Gallardo, Secretario.

**Dr. Claudio Gallardo**
Secretario

**Nº 22.047 - $ 121,50 - 26/10/2018**

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica "Fuero Civil. Comercial y de Minas, Criminal y Correccional", Secretaria "A", de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamical, provincia de la Rioja, Dr. Pablo Magaquián, en los autos Expte. N° 14.505 - Letra "T" - Año 2017, caratulados: "Toledo Miguel Jesús / Sucesión Ab Intestato"; cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la publicación de los presentes edictos a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se

consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Toledo Miguel Jesús D.N.I. N° 6.963.604, a comparecer en autos Expte. N° 14.505 - Letra "T" - Año 2017, caratulados: "Toledo Miguel Jesús / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez.
Secretaría, 11 de octubre de 2018.

**David L. Maidana Parisi**
Secretaría Civil

**Nº 22.048 - $ 135,00 - 26/10/2018**

* * *

El señor Juez de Cámara Dr. José Luis Magaquián de la Excma. Cámara Cuarta Secretaría "B", Sala 7, unipersonal, a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar Secretaria; de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, a cargo de la autorizante; cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de treinta (30) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta, Sra. Rivadera, Graciela Juana, DNI N° 6.423.651, comparecer en los autos Expte. N° 10402170000009325 - Letra "R", Año 2017, caratulados: "Rivadera Graciela Juana / Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
Secretaría, La Rioja, septiembre de 2018.

**Dra. Silvia S. Zalazar**
Secretaria

**Nº 22.049 - $ 121,50 - 26/10/2018**

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" - Sala 6, de esta ciudad, Dra. María Alejandra Echevarría y Dra. María José Bazán - Secretaría, en los autos Expte. N° 10202180000014137 - Letra "F" - Año 2018, caratulados: "Fonzalida Oscar Edmundo - Sucesión Ab Intestato", hacen saber que se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Oscar Edmundo Fonzalida DNI N° 3.015.360, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de octubre de 2018.

**Pablo O. González**
Secretario a/c.

**Nº 22.050 - $ 108,00 - 26/10/2018**

La Sra. Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. María Greta Decker Smith, en los autos Expte. N° 20101180000014906 - Año 2018, caratulados: "Martínez Laura Andrea - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza por una (1) vez a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la extinta Laura Andrea Martínez, a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 26 de septiembre de 2018.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**
Secretaría "A"

**Nº 22.051 - $ 108,00 - 26/10/2018**

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 20201180000013355 - Letra "Y" - Año 2018, caratulados: "Vega, Jorge Domingo / Sucesión Ab Intestato", de trámite por ante Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del causante Jorge Domingo Vega, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 26 de septiembre de 2018.

**Dra. Margot Chade**
Secretaria

**Nº 22.052 - $ 810,00 - 26/10 al 09/11/2018**

* * *

La Sra. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Vº Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Pcia. de La Rioja, Dra. María Alejandra López, Secretaría "A", a cargo del Secretario Dr. Miguel Rolando Ochoa, en los autos Expte. N° 50102180000014359 - Letra "O" - Año 2018, caratulado: "Ochoa, Manuel Eliseo s/Sucesión Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o todos los que se consideran con derechos a los bienes

dejados por el extinto Ochoa Manuel Eliseo, para que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a partir de la publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por un (01) día.
Secretaría, 23de octubre de 2018.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**
Secretario

**Nº 22.055 - $ 108,00 - 26/10/2018**

* * *

La Sra. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Pcia. de La Rioja, Dra. María Alejandra López, Secretaría "B", a cargo del Prosecretario Sr. Francisco Antonio Dávila, en los autos Expte. N° 50102180000015001 - Letra "S" - Año 2018, caratulado: "Sánchez Leonardo Ezequiel s/Sucesión Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el extinto Sánchez Leonardo Ezequiel, para que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a partir de la publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por un día.
Secretaría, 28 de septiembre de 2018.

**Francisco Antonio Dávila**
Prosecretario

**Nº 22.056 - $ 108,00 - 26/10/2018**

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", "Sala 7" - Unipersonal, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber que cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Luis Abel Mercado, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación en los autos Expte N° 10401180000014545 - Letra "M" - Año 2018, caratulados: "Mercado, Luis Abel / Sucesión Ab Intestato". Publíquense edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 16 de octubre de 2018.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**
Secretaria

**Nº 22.057 - $ 108,00 - 26/10/2018**

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal N° 7, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. José Luis Magaquián, Secretaría a cargo de la actuaria, Dra. Silvia S. Zalazar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Nieva Ana de Jesús, DNI. N° 4.930.399, para comparecer en los autos Expte. N° 10402180000013948 - Letra "N" - Año 2018, caratulados: "Nieva Ana de Jesús - Sucesorio Ab Intestato"; el presente se publica por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, agosto de 2018.

**Dra. Silvia S. Zalazar**
Secretaria

**Nº 22.058 - $ 121,50 - 26/10/2018**

* * *

La Sra. Juez de la Sala 9, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría a cargo de la actuaria Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por única vez, a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante Luis Roberto Mercado, a comparecer a estar en derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, en los autos Expte. N° 10401180000012249 - Letra "M" - Año 2018, caratulados: "Mercado Luis Roberto - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06 de septiembre de 2018.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**
Secretaria

**Nº 22.059 - $ 94,50 - 26/10/2018**

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Antonia E. Toledo, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Jorge Omar

Rearte, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20202180000015080 - Año 2018 - Letra "R", caratulados: "Rearte Jorge Omar - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres (03) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 19 de octubre de 2018.

**Dra. Gisela Vicentini**
Secretaria

**Nº 22.060 - $ 283,00 - 26/10 al 02/11/2018**

* * *

El Sr. Juez de Cámara de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría "B", Sala 8 - "Unipersonal", Secretaría a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, en autos Expte. N° 10402180000014924 - Letra "B" - Año 2018, caratulados: "Bazán, Ramón Gabriel / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por una (1) vez, a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bazán, Ramón Gabriel - DNI N° M8.016.030 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, posteriores a la publicación del Boletín Oficial.
La Rioja, 18 de octubre de 2018.

**Dra. Silvia S. Zalazar**
Secretaria

**Nº 22.061 - $ 108,00 - 26/10/2018**

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Sala 1 Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaria "A" a cargo de la Secretaria Dra. Laura H. de Giménez Pecci, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Pedro Rogelio Tello, a estar a derecho en los autos Expte. N° 10101180000014405 - Letra "T" - Año 2018, caratulados: "Tello, Pedro Rogelio - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un (1) día.
Secretaría, 10 de octubre de 2018.

**Laura H. de Giménez Pecci**
Secretaria

**Nº 22.063 - $ 121,50 - 26/10/2018**

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara - Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 13763 - Letra "O" - Año 2018, caratulados: Oftalmovision S.R.L. s/Inscripción de Gerente hace saber por un día (1) que se ha solicitado la inscripción de la designación del Sr. Ricardo Federico de la Colina DNI N° 24.835.542, domiciliado en calle Iberá Pitá s/n B° Cerro Azul de la ciudad de La Rioja, quien se desempeñará a cargo de la Gerencia por la firma, por el término de dos ejercicios sociales, conforme a lo dispuesto en el Acta N° 17 de Designación de Autoridades de fecha 29 de junio de 2018.
La Rioja, 09 de octubre de 2018.

**Dra. María José Quiroga**
Secretaria Encargada del Registro Público

**Nº 22.064 - $ 308,00 - 26/10/2018**

* * *

La Sra. Juez de Cámara de la Sala 3 Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la I Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad capital de La Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A", hace saber por un (1) día que en los autos Expte. N° 10101180000013619 - Letra "I" - Año 2018, caratulados: "Iriarte Cristian Gustavo/ Sucesión Ab Intestato", se cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Iriarte Cristian Gustavo, D.N.I. N° 33.967.373, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C. y Art. 342 del C.P.C.) en el Boletín Oficial.
Secretaría, 13 de septiembre de 2018.

**Sra. Roxana Vaporaki**
Prosecretaria

**N° 22.067 - $ 135,00 - 26/10/2018**

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Sala 7 Unipersonal, de la I Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Capital de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna hace saber por un (1) día que en los autos Expte. N°

10401180000015073 - Letra "D" - Año 2018, caratulados: "Díaz Mercedes Vicenta - Sucesión Ab Intestato", se cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Díaz Mercedes Vicenta, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C. y Art. 342 del C.P.C.) en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, 18 de octubre de 2018.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**
Secretaria

**N° 22.068 - $ 135,00 - 26/10/2018**

## EDICTOS DE MINAS

### Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Vega Agustín" - Expte. N° 47 - Letra "V" - Año 2018. Denominado: "Rafael I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 20 de septiembre de 2018. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6766418.98 Y=2512661.01, ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 948 ha 8150.92 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94) Y=2513055.110 X=6773492.000 Y=2513055.110 X=6770706.000 Y=2513054.000 X=6770706.000 Y=2513054.000 X=6768472.100 Y=2513055.110 X=6768472.100 Y=2513055.110 X=6765153.500 Y=2511916.940 X=6765153.500 Y=2511916.940 X=6773492.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6766418.98-2512661.01-13-08-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 02 de octubre de 2018. Visto:... y... Considerando:... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el termino de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad de los derechos, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días, posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y Conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia, Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega, Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

**Esc. M. Victoria Salman de la Vega**
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.
Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

**Nº 21.984 - $ 1.734,00 -12, 19 y 26/10/2018**

* * *

### Edicto de Cateo

Titular: Romero María Laura - Expte. N° 89 - Letra "R" - Año 2017. Denominado: "Sales de Antigua 1". Distrito, Departamento Chamical, de

esta Provincia; La Rioja, 13 de noviembre de 2017. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Chamical, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 4 y 5, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9566 ha 3.347.68 m2, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=356009.560 X=6660173.280 Y=3547068.050 X=6660173.280 Y=3547068.050 X=6651522.610 Y=3536009.560 X=6651522.610. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6660173.28-3547068.05-13-12-E. SO: 6651522.61-3536009.56-13-12-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Departamento de Catastro. Dirección General de Minería, La Rioja, 02 de octubre de 2018. Visto... y... Considerando: La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto l de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia, Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

**Esc. M. Victoria Salman de la Vega**
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.
Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

**Nº 21.990 - $ 782,00 - 16 y 26/10/2018**

**Edicto de Cateo**

Titular: Romero María Laura - Expte. N° 90 - Letra "R" - Año 2017. Denominado: "Sales de Antigua 2". Distrito: Departamento: Chamical, de esta Provincia; La Rioja, 13 de noviembre de 2017. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Chamical, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 4 y 5, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9566 ha 3458.27 m2, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=356009.560 X=6668823.960 Y=3547068.050 X=6668823.960 Y=3547068.050 X=6660173.280 Y=3536009.560 X=6660173.280. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6668823.96-3547068.05-13-12-E. SO: 6660173.28-3536009.56-13-12-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Departamento de Catastro. Dirección General de Minería, La Rioja, 02 de octubre de 2018. Visto... y... Considerando: La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto l de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia, Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

**Esc. M. Victoria Salman de la Vega**
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

**Nº 21.991 - $ 782,00 - 16 y 26/10/2018**

**FUNCION EJECUTIVA**

**Cr. Sergio Guillermo Casas**
Gobernador

**Sr. Néstor Gabriel Bosetti**
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 25.10.2018 20:41:36

**MINISTERIOS**

**Dr. Alejandro Alberto Moriconi**
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

de Hacienda

**Dr. Juan Luna Corzo**
de Educación, Ciencia y Tecnología

**Ing. Juan Ramón Velardez**
de Infraestructura

**Dr. Jesús Fernando Rejal**
de Producción y Desarrollo Económico

**Dra. Judith Díaz Bazán**
de Salud Pública

**Dr. Rubén Galleguillo**
de Planeamiento e Industria

**Prof. Griselda Herrera**
de Desarrollo Social

**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**
Fiscal de Estado

**Dra. Analía Roxana Porras**
Asesor General de Gobierno

**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**

Secretario General y Legal de la Gobernación

**Prof. Víctor Hugo Robledo**
de Cultura

**Lic. Alvaro Del Pino**
de Turismo

**Sra. Teresa del Valle Núñez**
de la Mujer

**Dra. Andrea M. Brizuela**
de Gestión Previsional

**Sr. Yamil Menem**
de Deportes y Juventud

**Arq. Alba Bustos**
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

**Dr. Luis María Solorza**
de Prensa y Difusión

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

**Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli**
de Gobierno y Justicia

**Dr. José Manuel de la Fuente**
de Seguridad

**Sr. Délfor Brizuela**
de Derechos Humanos

**Sra. Myrian Espinosa Fuentes**
de Trabajo

**Lic. Rita Edith Abdala**
de Gestión Educativa

**Dr. Alberto Andalor**
de Prevención de Adicciones

**Cr. Hugo Dante Herrera**
de Hacienda

**Ing. Carlos Ariel Andrade**
de Obras Públicas

**Ing. Luis Bustillo**
de Industria y Promoción de Inversión

**Lic. Luis María de la C. Agost Carreño**
de Integración Regional y Coop. Internac.

**Dr. Santiago Azulay Cordero**
de Ambiente

**Ing. Margarita Muñoz**
de Tierras y Hábitat Social

**Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara**
Agricultura y Recursos Naturales

**Dn. Rubén Alexis Echenique**
de Ganadería

**Sr. Oscar Sergio Lhez**
de Minería y Energía

**Prof. María Martínez**
de Coordinación Administrativa

**Ing. Javier Tineo**
de Ciencia y Tecnología

**Cra. Selva Raquel Casas de la Vega**
de Salud

**Dr. Juan P. Carbel**
de Desarrollo Económico

**Ing. Carlos César Crovara**
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

**Don. Adrián A. Puy Soria**
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

**Don. Luis B. Orquera**
de Gestión Comunitaria

**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**

**Lic. Martín Ariel Torres**
Legal, Técnica y de Gestión Pública

**Sr. Matías Troncoso**
de Deporte

**Lic. Juan M. Del Moral**
de la Juventud y Solidaridad

**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES**

**Carlos Alberto Pierángelli de la Vega**
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

**Luis Ramón Bazán**
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

**Dr. Manuel Cabrera**
de Prevención de Adicciones

**Dra. Ana María Sotomayor**
de Desarrollo e Inclusión Social

**Dn. Antonio Artemio Llanos**
de Abordaje Territorial

**Cra. Nora Araceli Ferrario**
de Administración Financiera

**Tec. Top. Carlos Eduardo Varas**
de Transporte y Seguridad Vial

**Ing. Sebastián Martínez**
de Energía

**Dña. Silvia Amarfil**
de Empleo

**Sr. Raúl Quintiero**
de Economía Social

**Lic. Lorena Robledo**
de Niñez y Adolescencia

**Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada**
de Desarrollo Humano y Familia

**Dr. Guido Antonio Varas**
de Economía Social

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.**

**PUBLICACIONES**

| | | |
|---|---|---|
| a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm | Pesos | 13,50 |
| b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm | Pesos | 13,50 |
| c) Edictos de marcas y señales, el cm | Pesos | 13,50 |
| d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm | Pesos | 17,00 |
| e) Explotación y cateo, el cm | Pesos | 17,00 |
| f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm | Pesos | 38,50 |
| g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm | Pesos | 38,50 |
| h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm | Pesos | 180,00 |
| i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm | Pesos | 38,50 |

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

| | | |
|---|---|---|
| Precio del día | Pesos | 14,00 |
| Ejemplar atrasado del mes | Pesos | 19,50 |
| Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes | Pesos | 23,00 |
| Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez | Pesos | 27,00 |
| Suscripción anual | Pesos | 2.105,00 |
| Colección encuadernada del año | Pesos | 3,130,00 |
| Colección encuadernada de más de un año | Pesos | 4,205,00 |